



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

ENMIENDA NO. I

08 de octubre del 2024
Santo Domingo, D.N.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MIREX-CCC-LPN-2024-0011 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”.

El Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), les informa mediante la Enmienda No. 01, que en fecha siete (07) de octubre del 2024, se decidió lo siguiente:

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento MIREX-CCC-LPN-2024-0011

ORDENA como al efecto ORDENA:

Resolución Número uno (1):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el literal e. página 16, sobre Documentos para la Evaluación Técnica LOTE I, para que en lo de adelante se lea de la siguiente manera:

Descripción	Condición Subsancionable / NO Subsancionable
1. <u>Para todos los participantes: Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)</u> . A este se anexará un catálogo full color con información (brochures, manual, etc.) con las características técnicas de cada software/aplicación cuya licencia (incluyendo tiempo de vigencia) sea ofertada según el fabricante y cualquier otra información que desee añadir el oferente. La información debe estar en idioma español, o traducido al mismo.	No Subsancionable.
2. <u>Para todos los participantes: del Lote I: Certificación donde se acredita al participante como socio del producto/desarrollador (Certificad partner)</u> . El proveedor debe presentar carta del fabricante como Partner Nivel Gold o Superior en República Dominicana donde este autorizado por el fabricante a distribuir este licenciamiento para el Ministerio de Relaciones Exteriores.	No Subsancionable
3. <u>Para todos los participantes: del Lote I: Personal certificado para implementación y puesta en marcha</u> . Personal responsable del proyecto y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Incluir al menos tres (3) técnicos certificados en soluciones de la marca.	No Subsancionable
4. <u>Debe presentar un mínimo de tres (03) ingenieros certificados en las soluciones del fabricante a implementar (certificados oficiales ManageEngine).</u>	No Subsancionable

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5. Presentar credencial de ITIL V4 certificado en ITIL® 4 Strategic Leader SL. Y ITIL® 4 Managing Professional del Personal a implementar mesa de servicio para asegurar la aplicación del Marco de ITILv4 en el proyecto.	No Subsanable
---	----------------------

Resolución Número dos (2):

AGREGAR como al efecto AGREGA, literal b, página 16, sobre precios no sustentables o temerarios en la oferta económica para que en lo de adelante se lea de la siguiente manera:

❖ **Presupuesto base o valor referencial**

El presupuesto base para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, asciende a **Cuarenta y ocho millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta con 90/100 (RD\$48,230,940.90)**. Distribuidos de la siguiente manera:

Presupuesto base o valor referencial		
Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado
LOTE I		
Renovación de licencias	UD	\$ 8,316,900.90
LOTE II		
Renovación de licenciamiento Vmware	UD	\$ 11,344,800.00
LOTE III		
Renovación de licenciamiento Microsoft	UD	\$ 28,569,240.90

Resolución Número tres (3):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, literal e, página 16, sobre garantía de seriedad de la oferta económica para que en lo de adelante se lea de la siguiente manera:

e) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de este **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)**;
- 4) A primer requerimiento, Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de **noventa (90) días calendario (Hasta el 19 de enero)**, computados a partir de la fecha de recepción de ofertas acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones.

Resolución Número cuatro (4):

AGREGAR como al efecto AGREGA, numeral 9.2.3, página 17, para que en lo de adelante se lea de la siguiente manera:

f) Subsanación de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta.

Si la garantía de seriedad de oferta contiene errores materiales o en la moneda solicitada, se podrá solicitar al oferente que realice las correcciones necesarias, siguiendo el procedimiento establecido en el presente Reglamento y dentro del plazo especificado en el pliego de condiciones del procedimiento, el cual no puede ser inferior a un (1) día hábil ni superior a cinco (5) días hábiles. La oferta del proponente que no subsane la garantía dentro del plazo establecido podrá ser desestimada sin más trámite

Resolución Número cinco (5):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, numeral 8.1.3, página 17, para que en lo de adelante se lea de la siguiente manera:

Descripción	Condición Subsanable / NO Subsanable
<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.</p> <p>El Total de la oferta debe ser expresado en pesos Dominicanos. Todos los precios deberán expresarse en Dos Decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según correspondan.</p>	<p>NO SUBSANABLE (La no presentación del formulario (SNCC.F.33) o su equivalente, así como cualquier error u omisión de información en el mismo).</p>
<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria correspondiente al monto de un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con una vigente no menor de noventa (90) días calendario, computados a partir de la fecha de recepción de ofertas según el cronograma contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. se recomienda, para evitar equívocos, contratar un periodo mayor al indicado). Se deberá depositar el original y tres (3) copias, cuando sea en físico.</p> <p>NOTA: Se auto descalifica quien no incluya la garantía de seriedad de la oferta o la contrate y deposite en moneda distinta al peso dominicano o en idioma español, si la misma no cubre el monto requerido, si no se deposita en original cuando la presentación es física, si la vigencia no cubre el plazo mínimo requerido, o si no es contratada por el oferente (en caso de</p>	<p>NO SUBSANABLE (La no presentación o el monto insuficiente, pero sí será subsanable de acuerdo con el artículo 198 de reglamento de aplicación sobre subsanación de la garantía de seriedad de la oferta).</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.

consorcio puede ser contratada por uno/variados de los consorciados).

IMPORTANTE: La garantía de seriedad de la oferta deberá indicar claramente que es (i) a primer requerimiento, (ii) irrevocable, (iii) incondicional y (iv) renovable. La garantía que no indique todos los requisitos antes indicados será inválida y la oferta se auto descalifica.

Resolución Número seis (6):

AGREGAR como al efecto **AGREGA**, punto 8, página 31, sobre 8 Condiciones de pago para que en lo de adelante diga de la siguiente manera:

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago (en caso de así elegirlo), que asciende a un 20% y se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor presente las facturas, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.



Alejandro Inoa Lora

Director de la Dirección de Participación,
ética y transparencia

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Daniel Ernesto Miladeh Jassir

Director Administrativo
Miembro-Secretario



Boni Abraham Guerrero Canto

Director Jurídico -Miembro
Asesor Legal del Comité



Ernestina Herrera

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información
Pública
Miembro



Marleni Ferreras

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

No hay nada escrito después de esta línea

